



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de diciembre de 2024, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Doña Lourdes María Ferrera Lucas (PP), Doña Isabel María Baños Vázquez (PP), Don Francisco Granadero Núñez (PP) y, Don Antonio Murillo Campanario (PP), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

D. Guillermo Martínez Ramos (PSOE) (No Justifica su ausencia)
Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (No Justifica su ausencia)
D. José López Fariña (PSOE) (No Justifica su ausencia)
D. Francisco Pérez Plaza (MPA) (No justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/10/2024 y 20/11/2024).- Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador de las actas de las sesiones de Pleno de 15/10/2024 y 20/11/2024. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los cinco Concejales presentes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.- Conocida por los presentes la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2024, del tenor literal siguiente:

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Código Seguro De Verificación	xAKCj0mUguVCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/01/2025 15:55:23	
	Debora Monge Carmona	Firmado	29/01/2025 15:10:19	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xAKCj0mUguVCMFct7RKYWQ==			

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	22/11/2024
Informe de Secretaría	25/11/2024
Memoria-Propuesta de Alcaldía	25/11/2024
Informe de Secretaría-Intervención	25/11/2024
Informe de Fiscalización	25/11/2024

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Primer Teniente de Alcalde, con las delegaciones CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, VIVIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, URBANISMO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, percibirá una retribución anual bruta de 17.322,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de JULIO de 2024.

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, percibirá una retribución anual bruta de 15.530,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de JULIO de 2024.

El cargo de la Concejalía, con las delegaciones de SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, GANADERÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD Y LIMPIEZA VIARIA. percibirá una retribución anual bruta de 15.530,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de JULIO de 2024.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 3.583,20 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y

Código Seguro De Verificación	xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/01/2025 15:55:23	
	Debora Monge Carmona	Firmado	29/01/2025 15:10:19	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==			

en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero. .""

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PP presentes, se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

TERCERO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 557/2024.-
Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 557/2024, de fecha 12/12/2024 de 2024, del tenor literal siguiente:

“SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATASTROFES PUBLICAS ANTE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

VISTO el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, por el que se le concede al Ayuntamiento de Almadén de la Plata una subvención por la cuantía de 22.252,84 €.

VISTO los desperfectos ocasionadas por la DANA en las cubiertas del Edificio Multifuncional (Centro de Formación) Naturama.

Y VISTO en el artículo 10. Documentación, del Decreto 277/2023 de 5 de diciembre por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros fenómenos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, que entre la documentación a presentar se encuentra el acuerdo de solicitud de esta línea de subvención. **VIENE A RESOLVER:**

Primero.- Acordar la SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y

Código Seguro De Verificación	xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/01/2025 15:55:23	
	Debora Monge Carmona	Firmado	29/01/2025 15:10:19	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==			

CATASTROFES PUBLICAS ANTE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA.-

Segundo.- Ponerlo en conocimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dese cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre para su ratificación.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales presentes, (5 del Grupo Municipal PP), se acuerda ratificar en su totalidad dicha Resolución.””

CUARTO.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA DESDE EL 01/10/2024 AL 13/12/2024.- Conocida por los presentes el listado de Resoluciones de Alcaldía, el Sr. Alcalde recuerda la posibilidad de acceso a ellas de los Concejales.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algún asunto de urgencia que tratar, no habiendo ninguno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 9:46 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. doy fé”.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

Código Seguro De Verificación	xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/01/2025 15:55:23
	Debora Monge Carmona	Firmado	29/01/2025 15:10:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xAkCj0mUguVCMFct7RKYWQ==		

